



APROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

D. MANUEL PLANA ALMUNI, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, Avenida Josep Tarradellas, 14-18 y provisto de D.N.I. número 37.286.041-M, actuando como **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN** de “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1**” (en adelante, MC MUTUAL), domiciliada en Barcelona (08029), Avenida Josep Tarradellas, 14-18, C.I.F.: G-64.172.513, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del poder otorgado a su favor y solemnizado en escritura pública en fecha 4 de marzo de 2022 ante el Notario de Barcelona, D.Valero Soler Martín-Javato, con el número 519 de su protocolo.

MANIFIESTA

Que en relación con el procedimiento identificado con el número de referencia **N202300652**, correspondiente a la contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA CLÍNICA SITA EN LA CIUDAD DE BARCELONA, CALLE COPÉRNICO Nº 58, PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1, se han detectado errores en el ANEXO N, concretamente en la identificación del teléfono de contacto para concertar visitas (optativas) al centro.

A continuación, se reproduce el contenido correcto del texto, indicándose los números de teléfono de contacto:

La visita al centro objeto de la prestación del servicio licitado es voluntaria para presentar oferta al presente expediente de licitación. En caso de querer realizar la visita, deberá solicitarse por teléfono, con un



mínimo 24 horas de antelación, llamando en días laborables (lunes a viernes) de 9 a 14 al número de teléfono 934141992 (ext 120185-mantenimiento) o al número de móvil 654741079. No se podrá llamar para concertar visita cuando queden 48 horas o menos para que expire el periodo de presentación de oferta.

De acuerdo con lo anterior, el Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N° 1, **DECIDE APROBAR LA RECTIFICACIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en los términos antes indicados; y ORDENA** que se proceda a la publicación de su decisión en la Plataforma de Contratación del Sector Público, manteniéndose la validez de los pliegos y la de los restantes documentos que conforman el expediente administrativo de licitación, salvo en lo relativo a las correcciones efectuadas.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N° 1**

[DOCUMENTO SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE]